

RESOLUCION N° 285



Secretaría de Obras Públicas  
Ministerio de Infraestructura  
Gobierno de Salta

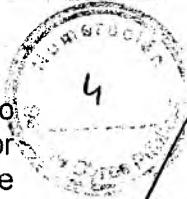
ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Dra. Viviana Sandoval Balzi  
Coordinadora de Adquisiciones  
Ministerio de Infraestructura

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
CENTRO DE PRECIOS PÚBLICOS  
CENTRO DE PRECIOS PÚBLICOS - SALTA

8250  
14/07/2019  
2362506

**ADDENDA CONTRACTUAL**  
**REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 3**



---Entre LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda de la Provincia de Salta, representada por su titular, Ing. HECTOR HUGO DE LA FUENTE, por una parte, en adelante "LA SECRETARÍA", con domicilio en Avda. Los Incas s/n° Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta y la empresa "MELLE S.R.L.", CUIT N° 30-71500778-5, representada por el Ing. GUSTAVO MELLERETZKY, con domicilio legal en calle Vicente López N° 828 - Salta - Capital, en adelante "LA CONTRATISTA", por la otra parte y en virtud de las causas económicas financieras imperantes en el país y que afectan a la Provincia, las cuales modificaron substancialmente la economía del contrato, con encuadre en el artículo 110 de la Ley N° 8.072, artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y lo dispuesto en el Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3721/13, dejándose constancia en la presente Addenda Contractual que la actualización de precios ha sido revisada por la Unidad Central de Contrataciones; las partes acuerdan lo siguiente: -----

**PRIMERO:** "LA CONTRATISTA" expresa que se adhiere mediante la presente Addenda al régimen y metodología establecidos en el Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3721/13.-----

**SEGUNDO:** Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, aprobado por Resolución S.O.P. N° 527/2,018 y modificado últimamente mediante Resolución S.O.P. N° 596/19, correspondiente a la obra "REFACCIONES VARIAS ESCUELA ESPECIAL N° 7.401 - MARIANO CASTEX - SALTA - CAPITAL", Expediente N° 125 - 35.946/2.015 Cpde. 34 y agregados, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma de \$ 476.650,18 (pesos cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta con 18/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2.019, comprensivo del monto contractual redeterminado a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.018 por la suma de \$ 442.244,47 (pesos cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y cuatro con 47/100) y de la actualización N° 3 a valores correspondientes al mes de Abril de 2.019 por la suma de \$ 34.405,71 (pesos treinta y cuatro mil cuatrocientos cinco con 71/100).-----



**TERCERO:** "LA CONTRATISTA" renuncia a todo reclamo con relación a la obra de referencia con motivo de la redeterminación de la misma, y en especial renuncia a los gastos improductivos, mayores costos, imprevistos, lucro cesante, indemnización, intereses y supuestos perjuicios de cualquier naturaleza.-----

MELLE S.R.L.  
Ing. Gustavo Melleretzky  
Rep. Legal y Técnico



Secretaría de Obras Públicas  
Ministerio de Infraestructura  
Gobierno de Salta

Dra. Viviana Sanz Politi  
Coordinadora de Asesorías  
Ministerio de Infraestructura

**CUARTO:** Las partes acuerdan que debido a la modificación del monto del Contrato de Obra, "LA CONTRATISTA" deberá presentar una nueva póliza de caución de garantía del contrato por el 5 % de la diferencia que surja con motivo de la presente redeterminación.-----

--- En plena conformidad, se firman 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 26 días del mes de Junio del año dos mil veinte.-----

  
MELLE S.R.L.  
Ing. Guillermo Mellaretzky  
Rep. Legal y Técnico

  
ING. HECTOR HUGO DE LA FUENTE  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

